INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 12/2022

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI"

CONTRATO Nº 047/2023

EUROQUÍMICA S.A.

ID: 410.853

AÑO 2023

CONTRATO Nº 047/2023.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº **80061211-6**, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina B) (Asunción – Paraguay), representado por la **Señora Ruth Fabiola Cantero Barrios, con Cédula de Identidad Nº 3.988.413**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 88, de fecha 27 de octubre de 2021, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 061-002/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, y su Resolución Rectificatoria C.A. N° 075-024/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **410.853.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 12/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 029-027/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 061-002/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, rectificada por Resolución C.A. N° 075-024/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 257.347.200.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUÍMICA S.A.										
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
6	42272220-016	Circuitos de ventilación mecánica adultos TIPO descartables convencionales - Manguera para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	264	528	430.000	227.040.000
7	42272220-012	Filtros antivirales - Filtro para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	352	704	19.800	13.939.200
8	42272220-012	Filtros antivirales HME - Filtro para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	132	264	62.000	16.368.000
SON GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS. (IVA INCLUIDO)										257.347.200

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entrega:</u>

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Scaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

PROVISIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS:

Las entregas se realizarán a demanda mediante órdenes de entrega, en el Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social o donde esta disponga, dentro del horario laboral matutino, de lunes a viernes, de 8:00hs. a 13:00 hs.

Cantidad Mínima: La primera entrega deberá ser en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario desde la fecha de recepción de la orden de entrega emitida por el Administrador de Contrato.

Cantidad Máxima: Según necesidad una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de una orden de entrega emitida por el Administrador de Contrato, en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa.

Inspecciones y Pruebas: Los insumos solicitados deberán estar empaquetados en condiciones adecuadas de almacenamiento para su entrega al servicio correspondiente, para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por la provisión efectuada.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los insumos que no pasen las pruebas de utilización. El Contratista tendrá que reemplazar el insumo rechazado o hacer con las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Administrador del Contrato.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 24 (veinticuatro) horas a partir de la notificación de la irregularidad.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ariglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0001230019972104.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ocampo Araújo
Presidente
Consejo de Administración

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alejandro Juan Manuel Villar López
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..30.. del mes de ..mayo..... del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Hugo Enrique Arnujo Aglialoro
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Juan Manuel Villar López
Director

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2022 de fecha 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-002/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1716/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 305/2022, de fecha 28 de julio de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 30 de diciembre de 2021, identificada como Expediente MEM-0262-2021-000042, la Sección Administración de Equipos Biomédicos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", manifestando que el pedido se realizó a fin de garantizar y cumplir con la amplia demanda de los mencionados insumos para el Servicio de Terapia Intensiva Adulto del Hospital mencionado;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/2019;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, en su Dictamen U.O.C. N° 33/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, manifestó cuanto sigue: "*visto los antecedentes analizados se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los servicios requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03*";

Que, por Resolución C.A. N° 029-027/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 306/2022, de fecha 30 de marzo 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 410853;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, por Memorando DOP/COP/N° 263/2022, de fecha 08 de julio de 2022, identificado como Expediente MEM-0056-2022-000104, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones se dirigió a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a fin de solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI"*;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2022 de fecha 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-002/2022

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio del 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", con la participación de los siguientes oferentes:

1. DYSA HEALTHCARE S.A.
2. MEDICAL SUPPLY S.A.
3. EL ALAMO S.A.
4. INTERLABO S.R.L.
5. EUROQUÍMICA S.A.

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. DYSA HEALTCARE S.A. – RUC N° 80013820-1 / Correo Electrónico: informes@dysa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.483.296.560.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos noventa y seis mil quinientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508007738;

2. MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC N° 80092809-1 / Correo Electrónico: licitaciones@medsupar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 237.600.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508005466;

3. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5 / Correo Electrónico: mariacaniza@elalamo.com.py – pharma@elalamo.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.068.000.- (Guaraníes trece millones sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508005560;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

4. INTERLABO S.R.L. – RUC N° 80051446-7 / Correo Electrónico: Andrea.candia@interlabo.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 208.269.600.- (Guaraníes doscientos ocho millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508005457;

5. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 / Correo Electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py – licitación.euroquimica@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 257.347.200.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.900.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 150800269;

Que, por Memorando de fecha 26 de julio de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de julio de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe final y en el marco de lo establecido en el Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 8; y EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7, conforme al Anexo I, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la correspondiente reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC);

- INTERLABO S.A.: Ítem N° 6: evaluada la oferta más económica presentada por el oferente INTERLABO S.R.L., se concluye que no cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y sus adendas, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas, **al no presentar Habilitación vigente del Servicio Técnico** expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), tal como se ha descripto más arriba en el apartado **10 "Solicitud de Documentación"** y en el apartado **12 "Cuadro**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Muestras – Capacidad Técnica)", en la planilla correspondiente a la Capacidad Técnica. Por lo expuesto, el Comité Evaluador ha descalificado la oferta del Ítem N° 6, de la empresa INTERLABO S.A., y seguidamente analizado la segunda mejor oferta, correspondiente a la empresa EUROQUÍMICA S.A.;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó subsanar el error material visualizado en el Anexo 1 del Informe Final de Evaluación de fecha 25 de julio de 2022, realizado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", en lo que respecta específicamente al Ítem N° 8, cuya sugerencia de adjudicación corresponde a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según el punto 13. Recomendación de la Comisión Evaluadora; y por consiguiente, el Órgano Colegiado dispone que la presente adjudicación quede establecida conforme al Anexo a ser aprobado en virtud al Art. 1° del presente Acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", a las firmas DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 8; y EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
Abg. ANA M
Secretaria Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la correspondiente reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/rr/jo/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. A. Secretaria

Resol. In C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42272220-012	Filtros exhalatorios autoclavables compatible con ventiladores pulmonares de la marca AVEA	VYAIRE MEDICAL INC	USA/SUIZA/CHINA/ SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	62	124	1.735.500	215.202.000
2	42272209-9999	Cassette de válvula de exhalación reusable con trampa de agua compatible + Trampa de agua de válvula exhalatoria autoclavables con ventiladores pulmonares de la marca AVEA	VYAIRE MEDICAL INC	USA/SUIZA/CHINA/ SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	62	124	1.415.440	175.514.560
3	42272220-001	Sensor de flujo descartable adulto Compatible con ventiladores pulmonares de la marca Bellavista.	VYAIRE MEDICAL INC/IMT MEDICAL AG	USA/SUIZA/CHINA/ SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	76	152	1.550.000	235.600.000
4	42272220-007	VÁLVULA EXHALATORIA compatible con ventiladores pulmonares de la marca Bellavista – Válvula para ventilador pulmonar	VYAIRE MEDICAL INC/IMT MEDICAL AG	USA/SUIZA/CHINA/ SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	19	38	6.000.000	228.000.000
5	42272220-016	Circuitos de ventilación mecánica adulto TIPO descartables de calefacción a doble rama - Manguera para Ventilador Pulmonar	FISHER&PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	264	528	570.000	300.960.000
8	42272220-012	Filtros antivirales HME - Filtro para Ventilador Pulmonar	VYAIRE MEDICAL INC	USA/SUIZA/CHINA/ SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	132	264	82.500	21.780.000
									G.	1.177.056.560

Monto total adjudicado: (Guaraníes un mil ciento setenta y siete millones cincuenta y seis mil quinientos sesenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	42272220-016	Circuitos de ventilación mecánica adultos TIPO descartables convencionales - Manguera para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	264	528	430.000	227.040.000
7	42272220-012	Filtros antivirales - Filtro para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	352	704	19.800	13.939.200
									G.	240.979.200

Monto total adjudicado: (Guaraníes doscientos cuarenta millones novecientos setenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO - CVE Nº 12/2022: G. 1.418.035.760.- (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución Página Web IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-024/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 1 APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 061-002/2022, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2404/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 525/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 07 de noviembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/2022 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI"; y

CONSIDERANDO: Que, se realizó un Informe Rectificatorio, en atención a que por error involuntario, en el PUNTO 13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, en lo que respecta al ÍTEM N° 8, ofertado por las firmas: INTERLABO S.R.L., EUROQUÍMICA S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A., se ha sugerido erróneamente adjudicar a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., por lo que se procede a la corrección, teniendo en cuenta que conforme al Cuadro Comparativo de Precios, la segunda mejor oferta corresponde a la presentada por la empresa EUROQUÍMICA S.A.;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificatorio N° 1 a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-024/2022

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 07 de noviembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo 1 aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 061-002/2022, de fecha 05 de octubre de 2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2022 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lz/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resoluciones C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DYSA HEALTHCARE S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	42272220-012	Filtros exhalatorios autoclavables compatible con ventiladores pulmonares de la marca AVEA	VYAIRE MEDICAL INC	USA/SUIZA/CHINA/SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	62	124	1.735.500	215.202.000
2	42272209-9999	Cassette de válvula de exhalación reusable con trampa de agua compatible + Trampa de agua de válvula exhalatoria autoclavables con ventiladores pulmonares de la marca AVEA	VYAIRE MEDICAL INC	USA/SUIZA/CHINA/SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	62	124	1.415.440	175.514.560
3	42272220-001	Sensor de flujo descartable adulto Compatible con ventiladores pulmonares de la marca Bellavista	VYAIRE MEDICAL INC/IMT MEDICAL AG	USA/SUIZA/CHINA/SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	76	152	1.550.000	235.600.000
4	42272220-007	VALVULA EXHALATORIA compatible con ventiladores pulmonares de la marca Bellavista – Válvula para ventilador pulmonar	VYAIRE MEDICAL INC/IMT MEDICAL AG	USA/SUIZA/CHINA/SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	19	38	6.000.000	228.000.000
5	42272220-016	Circuitos de ventilación mecánica adulto TIPO descartables de calefacción a doble rama - Manguera para Ventilador Pulmonar	FISHER &PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	264	528	570.000	300.960.000
SON GUARANIES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA. (IVA INCLUIDO)										**1.155.276.560**

EUROQUIMICA S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
6	42272220-016	Circuitos de ventilación mecánica adultos TIPO descartables convencionales - Manguera para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	264	528	430.000	227.040.000
7	42272220-012	Filtros antivirales - Filtro para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	352	704	19.800	13.939.200
8	42272220-012	Filtros antivirales HME - Filtro para Ventilador Pulmonar	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	132	264	62.000	16.368.000
SON GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS. (IVA INCLUIDO)										**257.347.200**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – CVE Nº 12/2022: 1.412.623.760.- (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 11.05.2023
Hora: 16:38:52

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 1701/23

Fecha de Emisión 11.05.2023

AÑO 2023

Descripción CVE 12/22 ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. - INGAVI

Nro. P.A.C. 410.853

Modalidad CVE 12/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G346	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	139.433.210.335	70.000.000.000	400.000.000	111.882.033.443	112.282.033.443	68.284.756.222
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	139.433.210.335	70.000.000.000	1.012.623.760	111.882.033.443	112.894.657.203	68.284.756.222
													Total PAC	**1.412.623.760**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando Barrientos Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa Financiera

Firma del Responsable de la UAF

EUROQUIMICA

Asunción, 25 de mayo de 2023.

Señora
Lic. Romina Bedoya, Jefa.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente

Ref.: CVE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPATIBLES PARA VENTILADORES PULMONARES DEL H.E.Q. – INGAVI"

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar los documentos requeridos en el PBC para la suscripción del Contrato N° correspondiente al llamado de referencia.

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del viceministro de Trabajo.
- Constancia SIPE N° 1743211 en donde figuran activos:
  - Certificado de cuenta corriente.
  - Poder del Representante.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-			
Nombres	MARCELO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	3.314.934	

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-			
Nombres	PAOLA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	1.774.375	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.884 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 3314934.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2007764.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Belgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

---

Nº Entrada: 12862074 **Fecha entrada:** 28/04/2023 09:29:22 **Fecha proceso:** 02/05/2023 08:26:32 **Nº Liquidación:** 36454268X

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 1774375.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2007768.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.554
Austria 2147 c/ Dr. Stelio
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

---

Nº Entrada: 12862081 **Fecha entrada:** 28/04/2023 09:30:07 **Fecha proceso:** 02/05/2023 08:27:31 **Nº Liquidación:** 36454271C

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas **sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-**

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2007770.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.554
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

---

Nº Entrada: 12862088 **Fecha entrada:** 28/04/2023 09:31:06 **Fecha proceso:** 02/05/2023 08:28:01 **Nº Liquidación:** 36454284G

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EUROQUIMICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061211-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	373
Matricula		Folio	4341
Distrito		Serie	F
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2.010
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.213, folio 3401 y sgtes., Serie "G", el 21/05/2010

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 606.584 Austria 3137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Profesional

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-74002.-

N° Entrada: 12862068 **Fecha entrada:** 28/04/2023 09:28:34 **Fecha proceso:** 02/05/2023 09:58:11 **N° Liquidación:** 36454263D

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. N° 712 Tel.: 595 [illegible] Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4678373

NRO. CERTIFICADO: 384479

FECHA EMISION: 16-05-2023

VENCIMIENTO: 17-06-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211

Nro. Certificado: 384479

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 09-03-2011

Cantidad de Asegurados: 37

Nro. Patronal(es): 0007-31-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 5648470420 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270154942486**

FECHA **17/05/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EUROQUIMICA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/06/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8AAF0805

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800612118AAF0805

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 39722

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**64061**
RUC	80061211-6
N° PATRONAL DE IPS	0007-31-0042
RAZÓN SOCIAL	EUROQUIMICA S.A
NOMBRE FANTASÍA	EUROQUIMICA S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVENIDA, AVIADORES DEL CHACO (COMPLEJO WTC)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2012-01-05**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-03-13**
FECHA. DE VTO.	**2023-06-13**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 14.03.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

b47e0ee5b0e7f6383feb1f78bc1d776f

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1743211

Conste que el Proveedor EUROQUIMICA S.A., con RUC 80061211-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-09-2020	30-09-2030	14-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	10-05-2022	10-05-2023	11-05-2022	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-04-2010			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-03-2023	30-04-2024	04-05-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	06-03-2023	06-09-2023	06-03-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	06-03-2023	06-09-2023	06-03-2023	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13-08-2020		27-08-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-06-2010			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	27-10-2021		08-07-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	10-01-2023	31-07-2023	01-02-2023	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	04-07-2022		08-07-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	05-08-2022	05-08-2023	11-08-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	09-03-2011
Cantidad de Empleados:	37	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Ruth F Cantero

Firma del Representante Legal

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.